GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MICHAGOS

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno: 2715432 MINISTERIO DEL TI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46854

SANTIAGO, 17 de Junio de 2011

VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 3759 de fecha 10 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución ${
m N}^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Maria del Pilar PRADO SAXSI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 10 de Mayo de 2011 y hasta el 10 de Mayo de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/kls [308]17/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA **BECCION VISAS**